

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 17 DE 2020
(28 de octubre)

Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Deuda Pública a Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2020, con recursos propios

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 13 y 15 del Acuerdo No.14 de 2008 - Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo No. 31 del 28 de noviembre de 2019, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas y adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2020.
2. Que mediante Resolución No.3295 del 31 de diciembre de 2019 el Director General, liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2020, la cual clasifica en forma detallada las apropiaciones internas de presupuesto de ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.
3. Que mediante acuerdo No.05 del 4 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Plan de Acción 2020-2023.
4. Que el reglamento para el manejo de los recursos propios, en el Capítulo VI, Artículo 13, define MODIFICACIONES PRESUPUESTALES y contempla los traslados así: *"El traslado presupuestal es un movimiento a través del cual la Corporación, motivada por una razón técnica y económica, considera la necesidad de contracreditar recursos libres de afectación y compromiso de un concepto de gastos para acreditar a determinado gasto de funcionamiento, servicio a la deuda o inversión"*.
5. Que de acuerdo a la competencia para efectuar modificaciones del presupuesto, establecida en el artículo 15 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, cuando éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal, serán aprobadas por el Consejo Directivo.
6. Que una vez efectuado el pago (capital e intereses) a octubre de 2020, del servicio de la deuda correspondiente al Crédito por valor de \$30.000 mil millones, suscrito con el Banco Davivienda y una vez realizado el cálculo de intereses que se causarían al 31 de diciembre, se evidencia que, de la apropiación presupuestada para el pago de intereses por



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 17 DE 2020
(28 de octubre)

Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Deuda Pública a Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2020, con recursos propios

valor de \$1.498.800.000, se generaron remantes de recursos por valor de \$450.000.000, los cuales pueden ser trasladados al presupuesto de inversión.

El servicio de la Deuda está financiado con el 0.5 por mil de la sobretasa ambiental, transferida por el municipio Manizales, de la cual a la fecha se ha recaudado el total la apropiación proyectada 2020.

7. Que se requiere realizar el traslado de la apropiación disponible en Deuda Pública al Presupuesto de Inversión, en la suma de \$450.000.000, recursos que se utilizarán para sustituir parte de la financiación del contrato de obra pública No. 187 de 2019 por valor de \$1.120.889.647, cuyo objeto es *"Construcción de obras de reducción del riesgo, por inundaciones y deslizamientos en el municipio de Manizales"*, suscrito con el Ing. Luis Alberto Mesa Galeano, contrato que se encuentra actualmente en ejecución, sin desembolsos en la presente vigencia, lo cual permitirá sustituir la fuente de financiación inicial sobretasa ambiental municipios, por sobretasa ambiental 0.5 por mil municipio de Manizales.
8. Que los recursos liberados estarían disponibles para trasladar al proyecto de inversión: *"Reducción del Riesgo y Adaptación a la Variabilidad Climática con Acciones Estructurales"*, de la estructura del presupuesto de inversión Plan de Acción 2016-2019, presupuesto 2020 y se trasladarían a proyecto de Inversión: *"Reducción de Riesgos Ambientales y Recuperación Ambiental"*, de la estructura del presupuesto de inversión Plan de Acción 2020-2023, presupuesto 2020, con el fin de fortalecer metas y actividades del proyecto, de acuerdo con la justificación técnica y económica, la cual hace parte integral del presente acuerdo.
9. Que con el presente traslado se modifican la meta física del Plan de Acción 2020 -2023, de acuerdo con la justificación técnica y económica, la cual hace parte integral del presente acuerdo.

Indicador Meta PA 2020-2023	Valor actual 2020	Adición	Valor total 2020
Construcción de obras de estabilización, protección y control en laderas y cauces	15 municipios	10 municipios	25 municipios

10. Que la Profesional del subproceso Presupuesto, ha expedido certificado de disponibilidad presupuestal No.471 de octubre 20 de 2020, de



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 17 DE 2020
(28 de octubre)

Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Deuda Pública a Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2020, con recursos propios

recursos libres de afectación presupuestal con Deuda pública, para ser trasladados al presupuesto de inversión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar la suma \$450.000.000 dentro del Presupuesto de Deuda Pública con recursos propios, para la vigencia fiscal 2020, según el siguiente detalle:

Código	Objeto del Gasto/Programa/Proyecto	Apropiación	Contra-crédito	Apropiación Definitiva
2 -	B - DEUDA PUBLICA		- 450,000,000	
2 - 10	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		- 450,000,000	
2 - 10 2	INTERESES	1,465,600,000	- 450,000,000	1,015,600,000
	Fuente de Financiación: Sobretasa Ambiental 0.5 por mil Manizales		- 450,000,000	
	TOTAL CONTRA-CREDITO		- 450,000,000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar la suma \$450.000.000 dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión Plan de Acción 2016-2019, con recursos propios, para la vigencia fiscal 2020, según el siguiente detalle

Código	Objeto del Gasto/Programa/Proyecto	Apropiación	Crédito	Apropiación Definitiva
3 - 3	C-INVERSION (POAI 2016-2019) PPTO 2020 - TEMPORAL		450,000,000	
3 - 3 9	PROGRAMA IX. AGENDA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES		450,000,000	
3 - 3 9 3	Reducción del Riesgo y Adaptación a la Variabilidad Climática con Acciones Estructurales	1,164,937,516	450,000,000	1,614,937,516
	Fuente de Financiación: Sobretasa Ambiental 0.5 por mil Manizales		450,000,000	
	TOTAL CREDITO		450,000,000	

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la operación presupuestal y sustituida la fuente de financiación de conformidad con el Artículo Segundo del presente acuerdo, contracreditar la suma \$450.000.000 dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión Plan de Acción 2016-2019, con recursos propios, para la vigencia fiscal 2020, según el siguiente detalle



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 17 DE 2020
(28 de octubre)

Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Deuda Pública a Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2020, con recursos propios

Código	Objeto del Gasto/Programa/Proyecto	Apropiación	Contra-crédito	Apropiación Definitiva
3 - 3	C-INVERSION (POAI 2016-2019) PPTO 2020 - TEMPORAL		- 450,000,000	
3 - 3 9	PROGRAMA IX. AGENDA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES		- 450,000,000	
3 - 3 9 3	Reducción del Riesgo y Adaptación a la Variabilidad Climática con Acciones Estructurales	1,614,937,516	- 450,000,000	1,164,937,516
	Fuente de Financiación: Sobretasa Ambiental 1.5 por mil (Manizales y municipios)		- 450,000,000	
	TOTAL CONTRA-CREDITO		- 450,000,000	

ARTÍCULO CUARTO: Acreditar la suma \$450.000.000 dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión Plan de Acción 2020-2023 con recursos propios, para la vigencia fiscal 2020, según el siguiente detalle:

Código	Objeto del Gasto/Programa/Proyecto	Apropiación	Crédito	Apropiación Definitiva
3 - 2	C-INVERSION (POAI 2020-2023) PPTO 2020		450,000,000	
3 - 2 3	PROGRAMA III GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO		450,000,000	
3 - 2 3 1	Reducción de Riesgos Ambientales y Recuperación Ambiental	4,495,267,200	450,000,000	4,945,267,200
	Fuente de Financiación: Sobretasa Ambiental 1.5 por mil (Manizales y municipios)		450,000,000	
	TOTAL CREDITO		450,000,000	

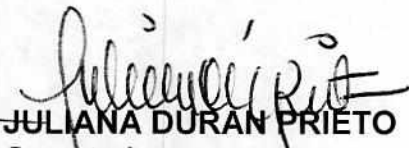
ARTICULO QUINTO: El Consejo Directivo autoriza modificar metas del Plan de Acción 2020-2023, que se vean afectadas con el presente acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los 28 días del mes de octubre de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALBERTO HOYOS LÓPEZ
Presidente


JULIANA DURÁN PRIETO
Secretaria

Elaboró: Nidia Sepulveda Tabares
Subdirección Administrativa y Financiera